



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312955
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es satisfactoria. Después del análisis de los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 realizados por la Universidad Pablo de Olavide sobre la implantación del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas (4312955), se constata que los responsables del título han realizado un análisis crítico del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, identificando los problemas y dificultades encontrados en la puesta en marcha e implantación del título y proponiendo acciones de mejora para la correcta implementación del plan de estudios. En los dos Autoinformes (cursos 2011-2012 y 2012-2013) se han identificado como principales debilidades el que sólo se han cubierto el 23.33% de las plazas ofertadas, el escaso número de alumnos matriculados que han obtenido becas y de concesiones de becas de Cooperación de la Universidad Pablo de Olavide y la baja participación en los cuestionarios, especialmente entre el alumnado.

Se valora positivamente la revisión realizada por los responsables del Máster en los Autoinformes de Seguimiento, así como las mejoras propuestas. El Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas tiene implantado el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (SGIC-CEDEP). La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster se ha reunido periódicamente durante estos dos cursos estudiando las posibles incidencias, reclamaciones y sugerencias lo que le ha permitido detectar e identificar las áreas susceptibles de mejora. Se valora favorablemente que, según consta en el Autoinforme del curso 2012-2013, a lo largo de este curso se ha llevado a cabo el seguimiento del plan de mejora propuesto en el curso 2011-2012 lo que les ha permitido evaluar el grado de consecución de las acciones propuestas, para continuar mejorando el proceso de implantación del Máster.

La implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (SGIC-CEDEP) se valora positivamente porque ha permitido a los responsables del Máster obtener información muy valiosa que posteriormente ha sido y será utilizada en la toma de decisiones. Según se constata en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013) la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster se ha reunido periódicamente desde la implantación del Máster para realizar el seguimiento del mismo identificando a través de diferentes procedimientos que forman parte del SGIC-CEDEP, fortalezas y debilidades, y proponiendo acciones de mejora para la optimización del proceso de implantación. Este protocolo de actuación se valora favorablemente, ya que existe una coherencia entre el análisis realizado y las acciones propuestas a partir de dicho análisis. Estos procedimientos están agrupados en diferentes áreas: acceso, admisión y matriculación; perfiles de ingreso y captación de estudiantes; orientación a los estudiantes; planificación y desarrollo de la enseñanza; evaluación del aprendizaje; movilidad; prácticas; inserción laboral; resultados académicos; tramitación de títulos; personal; recursos materiales; y satisfacción de grupos de interés.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido en los dos Autoinformes de seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), considerando por parte de los responsables que la tasa de rendimiento es altamente satisfactoria y la tasa de eficiencia es máxima en los dos cursos. Sin embargo, no se ha realizado un análisis pormenorizado de estos resultados, y no se han comparado con los valores previstos en la memoria verificada. Además, se echa en falta un estudio desagregado por asignaturas, lo que se considera muy adecuado para el seguimiento de la implantación del Máster ya que identificaría las asignaturas con un mayor y menor porcentaje de rendimiento y éxito, y sería muy útil para la continua evaluación del Máster. También hubiera sido recomendable llevar a cabo la comparación de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad Pablo de Olavide o con otros másteres del mismo Centro) y externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados). Por lo tanto se recomienda incluir estas comparaciones en futuros Autoinformes, ya que podrían contribuir a identificar áreas de mejora y a contextualizar la situación del Máster.



Por otro lado, a lo largo de los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013) los responsables del Máster han ido identificando indicadores para los procedimientos de las 13 áreas que forman parte del SGIC-CEDEP, realizando un análisis de los mismos. Sin embargo se considera que el análisis realizado es demasiado descriptivo, en ocasiones muy escueto y poco argumentado, echándose en falta una valoración más profunda de los mismos. En este sentido, si bien los responsables del Máster han identificado puntos fuertes (por ejemplo, se mantiene el máximo número de estudiantes admitidos en la primera opción, la mayor parte del profesorado del Máster tiene dedicación completa, y valoración muy positiva de los estudiantes con la docencia) y puntos débiles (por ejemplo, participación deficiente en las encuestas de satisfacción realizadas por el alumnado, escaso número de alumnos matriculados que han obtenido becas, escaso número de concesiones de becas de Cooperación de la Universidad Pablo de Olavide, entre otros), se considera que no se han aportado evidencias suficientes que los apoyen, por lo que en futuros Autoinformes de Seguimiento se recomienda fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del Máster. En algunos casos, los procedimientos del SGIC-CEDEP aparecen sólo enunciados, sin datos ni valoración alguna, como se constata por ejemplo en el Autoinforme del curso 2012-2013 para los procedimientos de las áreas 3. Orientación a los estudiantes y 4. Planificación y desarrollo de las enseñanzas.

Por otro lado, del mismo modo que se ha mencionado anteriormente, se echa en falta la comparación de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad Pablo de Olavide o con otros másteres del mismo Centro) y externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados), por lo tanto se recomienda incluir estas comparaciones en futuros Autoinformes, ya que podrían contribuir a identificar áreas de mejora y a contextualizar la situación de este Máster en la Universidad Pablo de Olavide y en otras universidades.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

En el Informe final de verificación (28/07/2011) la AAC realizaba una serie de recomendaciones (11) a las que los responsables del Máster no han hecho alusión en ninguno de los Autoinformes evaluados (cursos 2011-2012 y 2012-2013). Esto no significa que no hayan sido atendidas o resueltas. De hecho, se ha comprobado a través de la información proporcionada en la página Web del Máster que aparentemente han sido resueltas en su mayoría. Sin embargo, hubiera sido recomendable que los responsables del Máster hubieran hecho mención, al menos en alguno de los Autoinformes de Seguimiento a estas recomendaciones, y hubieran explicado las acciones llevadas a cabo para atenderlas y resolverlas, lo que hubiera facilitado su evaluación y valoración.

1. Recomendación: 11 recomendaciones del Informe de verificación

Informe: 28/07/2011

Los responsables del Máster no han hecho alusión a las mismas en ninguno de los Autoinformes

Resuelta

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Los responsables del Máster han atendido y resuelto las todo lo que se les indicaba en el Informe de Seguimiento (curso



2010-2011).

1. Recomendación: LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

- Se debe unificar la siguiente información:

*Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia). Observaciones: En la memoria se indica que el tipo de enseñanza es semipresencial, y en la web aparece lo siguiente: Tipo de enseñanza: Título Oficial.

*Coordinación docente horizontal y vertical.

Observaciones: En la web no se recogen los mecanismos de coordinación.

Informe: 06/03/2013

Siguiendo la recomendación del Informe de Seguimiento, se va a proceder a cambiar el rótulo de este campo en la página web para que no dé lugar a confusión.

Siguiendo la recomendación del Informe de Seguimiento, se ha incluido la información relativa a este punto en la ruta siguiente:

<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ciencia-y-Tecnologia-de-Aceites-y-Bebidas-Fermentadas?opcion=8>

Resuelta

2. Recomendación: LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

- Se debe incluir en la web de la titulación la siguiente información:

*Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Observaciones: En la web no existe un espacio concreto para este ítem. No obstante, toda la información que ofrece la web, en general, puede ser muy útil para un estudiante ya matriculado.

*Recursos materiales disponibles asignados.

Observaciones: En la web no se recoge nada al respecto.

Informe: 06/03/2013

Siguiendo la recomendación del Informe de Seguimiento, se ha incluido la información relativa a este punto en la ruta siguiente:

<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ciencia-y-Tecnologia-de-Aceites-y-Bebidas-Fermentadas?opcion=22>

Respecto a la sugerencia de recoger en la web del título los recursos materiales disponibles asignados, como parte de la información de la memoria que, según indica el Informe de Seguimiento del Curso 2011/2012 de la Agencia Andaluza del Conocimiento, no está publicada en la web, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, alega que dicha información se encontraba en la web en la ruta siguiente:

<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ciencia-y-Tecnologia-de-Aceites-y-Bebidas-Fermentadas?opcion=10>

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora del Máster propuesto en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC-CEDEP del Máster. Este plan de mejora es coherente con las debilidades encontradas en los años de implantación del Máster. Se valora favorablemente que se ha llevado a cabo un seguimiento del plan de mejora propuesto en el Autoinforme del curso 2011-2012



en el curso 2012-2013. En cuanto al plan de mejora según el Autoinforme del curso 2012-2013, está enfocado en acciones dirigidas a seguir mejorando el grado de cobertura de las plazas ofertadas a través de la mejora de los medios de difusión del Máster, en fomentar la participación del profesorado de la Universidad Pablo de Olavide en el programa DOCENTIA-UPO, en revisar y actualizar la información recogida en la página Web del Máster y del CEDEP referente a las becas y opciones de movilidad, en incentivar la participación del profesorado y el alumnado en las encuestas, entre otros. Según la información suministrada se adecua a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del Máster en los cursos que lleva implantado, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a acciones a desarrollar, prioridad y responsables de dichas acciones y cronología propuesta para las mismas se considera adecuada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 21 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS